	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	A1.P12.DE	13/07/2020
	ANEXO ORIENTACIONES ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 PARA LA REVISIÓN POR DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 1	Página 1 de 3

1. OBJETIVO:

Describir los ajustes que se generan al Procedimiento de Revisión por la Dirección del SIGE, con el fin de evaluar de manera flexible la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, durante el estado de emergencia por causa del COVID-19 en el territorio nacional.

2. ALCANCE:

Éste documento aplica para todos los procesos y niveles del ICBF asociados al Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con la planificación de la Revisión por la Dirección del SIGE.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Se modifica transitoriamente las siguientes políticas de operación del **P12.DE Procedimiento Revisión por Dirección del Sistema Integrado de Gestión** y se agregan la política 3.14.

3.1. La Revisión por la Dirección se realiza en el Nivel Regional en el marco del Comité Regional de Gestión y Desempeño y en la Sede de la Dirección General en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se tomarán las decisiones para el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión en sesiones ordinarias o extraordinarias. Igualmente, en el Marco del COVID -19 estos comités se podrán realizar de manera virtual o presencial dependiendo de las condiciones de la Regional y la Sede de la Dirección General.


3.10. La Revisión por la Dirección del SIGE deberá realizarse de la siguiente manera:

En las Regionales dentro de los 37 días hábiles siguientes a la fecha de corte (ver política de operación 3.1).

En la Sede de la Dirección General dentro de los 54 días hábiles siguientes a la fecha de corte (ver política de operación 3.1).

3.14. Cuando se decida realizar la Revisión por Dirección virtual se debe utilizar las herramientas tecnológicas dispuestas por el Instituto, con el fin de propender por la confidencialidad de la información generada en el comité.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	A1.P12.DE	13/07/2020
	ANEXO ORIENTACIONES ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 PARA LA REVISIÓN POR DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 1	Página 2 de 3

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se modifica transitoriamente las siguientes actividades del **P12.DE Procedimiento Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión**

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
5 P.C	Realizar Revisión por la Dirección (Regional)	<p>El Director Regional junto con los Coordinadores de Grupo Regional y Centro Zonal revisan el Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con los cortes planificados, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia y alineación con las directrices estratégicas y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Es importante elaborar la presentación con los aspectos más relevantes de cada una de las entradas, que facilite el ejercicio de toma de decisiones por parte de la Dirección Regional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</p> <p>Nota: Teniendo en cuenta la importancia del ejercicio se debe realizar el acta de la sesión como normalmente se ha trabajado y ésta debe ser aprobada a través de correo electrónico.</p>	<p>Director Regional</p> <p>Coordinador de Grupo Regional y Centro Zonal</p>	<p>Formato Acta de reunión o comité</p> <p>Formato Registro Información de Revisión por Dirección</p> <p>Presentación</p>
8 P.C	Revisar el registro de la Revisión por la Dirección realizada por las Regionales	La Subdirección de Mejoramiento Organizacional revisa el documento dentro de los 7 días hábiles siguientes a su recibo, con el fin de verificar que se hayan incluido todas las entradas requeridas y las decisiones frente a los temas críticos que afectan la operación de los procesos, así mismo comunicará a la Regional las observaciones frente a la revisión para los ajustes pertinentes, los cuales se deberán realizar dentro de este plazo	Profesional Subdirección de Mejoramiento Organizacional	Correo Electrónico
15 P.C	Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos	<p>El Director Regional a través del Coordinador de Planeación y Sistemas o quien haga sus veces y el Director de Planeación y Control de Gestión a través del Subdirector de Mejoramiento Organizacional, verifican el cumplimiento de los compromisos establecidos de acuerdo con los avances remitidos por los Líderes de los Ejes, así como, los Líderes y Responsables de los Procesos.</p> <p>Nota: Los compromisos que se hayan visto afectados por la situación de emergencia derivada del COVID-19 deberán ser priorizados para su presentación en la Revisión por Dirección, de tal manera que se tomen decisiones sobre su</p>	<p>Director de Planeación y Control de Gestión</p> <p>Subdirector de Mejoramiento Organizacional</p> <p>Director Regional</p> <p>Coordinador de Planeación y Sistemas</p>	<p>Correo Electrónico</p> <p>Formato Seguimiento a Compromisos de Revisión por la Dirección</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

A1.P12.DE

13/07/2020

**ANEXO ORIENTACIONES ANTE LA CONTINGENCIA DEL
COVID-19 PARA LA REVISIÓN POR DIRECCIÓN DEL SISTEMA
INTEGRADO DE GESTIÓN**

Versión 1

Página 3 de 3

		cumplimiento o en caso tal, aplazamiento dependiendo de la situación específica.	Profesional designado por las dependencias de la Sede, Regional y Centro Zonal	
--	--	--	--	--

P.C.: Punto de Control

5. DEFINICIONES:

No se realizan cambios en las definiciones.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto 457 de 2020

7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.